



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., diecinueve (19) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Referencia: 110014003086 **2019-01055** 00

Teniendo en cuenta que no se manifestó objeción alguna a la liquidación del crédito presentada por el extremo demandante (No 43 expediente digital) y que la misma se encuentra ajustada a derecho, el Juzgado le imparte **APROBACIÓN** hasta el 30 de noviembre de 2022, por la suma total de **\$7.127.950,00** (Capital cuotas de administración hasta noviembre de 2022 por \$4.404.250 + intereses moratorios por \$2.723.700) conforme con lo previsto en el numeral 3º del artículo 446 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

El auto anterior es notificado por anotación en
estado No. 003 de hoy
20 DE ENERO DE 2023.
La Secretaria,

NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO